



ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil veintitrés. El suscrito Oficial de Información, **HACE CONSTAR:** I. Que de conformidad al artículo 1, numeral 1.25 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a la guía de organización de archivos; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia Administrativa correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, recibiendo como respuesta que este ente obligado para el trimestre comprendido de julio a septiembre de 2023, ninguna de las Unidades productoras que conforman la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, han remitido información, por lo tanto, no cuenta con datos a reportar. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

José Antonio Jovel
Oficial de Información

